

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2014 - 1273

SALTA, 2 de Septiembre de 2.014

EXPEDIENTE N° 1.603/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual las docentes responsables de la asignatura **FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES, ING. AGR. MUÑOZ, MARCELA JOSEFINA e ING. AGR. BERNAL, MARIA FERNANDA**, elevan programa de la cátedra para la aprobación, correspondiente al Plan de Estudio 2.013 de la Carrera **Ingeniería Agronómica, perteneciente a la Sede Sur Rosario de la Frontera metan y;**

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Agronomía a fs. 18 aconseja aprobar la presentación;

Que tanto la comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento a fs. 19, aconsejan: Aprobar la Matriz Curricular a fs. 1 a 4, Programa Analítico y sus objetivos particulares a fs. 5 a 9, Programa de Trabajos Prácticos y sus objetivos a fs. 9 y 10, Bibliografía a fs. 11 a 13 y Reglamento de Cátedra a fs. 13 y 14 de manera general y una vez confeccionada la correspondiente resolución, vuelva a la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento para su tratamiento de manera particular;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: APROBAR y poner en vigencia a partir del periodo lectivo 2014 lo siguiente: Matriz Curricular, Programa Analítico, Programa de Trabajos Prácticos, Bibliografía y Reglamento de Cátedra; correspondiente a la asignatura **FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES**, para la carrera de **Ingeniería Agronómica -Plan 2013-** perteneciente a la **Sede Sur Rosario de la Frontera Metan**, elevados por la **ING. AGR. MUÑOZ, MARCELA JOSEFINA e ING. AGR. BERNAL, MARIA FERNANDA**, docentes de dicha asignatura, que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: DEJAR INDICADO que **SI** se adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución **CDNAT-2013-0611**.

ARTICULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección de Alumnos fotocópiase ocho (8) ejemplares de lo aprobado, uno para el **CUECNa**, Escuela de Agronomía, Biblioteca de Naturales, Dirección de Docencia, Cátedra, Dirección de Acreditación, Dirección de Alumnos, Sede Sur Rosario de la Frontera y siga a la Comisión de Docencia y Disciplina e Interpretación y Reglamento de acuerdo a lo indicado a fs. 19 para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc/mc



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Filename: R-.DEC-1273-2014



MSc. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

